

37

ALB 67
2-11-83

40



Escritura

de

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES

OTORGADA POR

"REGION DE MURCIA TURISTICA, S.A."

EN MURCIA A 29 DE OCTUBRE DE 2.003

NUMERO 5.214 / 03

2012-29

Registro Mercantil de Murcia
REGION DE MURCIA TURISTICA SA
Presentación: 1/121/633 Folio: 97
Prot.: 2003/5214/N/29/10/2003
Fecha: 04/11/2003 Hora: 10:39
N.Entrada: 1/2003/11.714,0
Pres:MANUEL AROCA BEREMGUI-968355095

B

Don Carlos Peñafiel de Río

Murcia

Teléfono 968 28 28 14

U.S. 1710UTOS LHM 101 130220 2003 136923 04.11.2003



07/2003



5D2241086



NUMERO CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE.-----
 EN MURCIA, mi residencia, a veintinueve de Octubre -
 de dos mil tres.-----

Ante mí, CARLOS PEÑAFIEL DE RIO, Notario del
 Ilustre Colegio de Albacete,-----

- C O M P A R E C E : -

DON JESUS GALINDO SANCHEZ, mayor de edad, casado,
 de nacionalidad española, vecino de Murcia, domici-
 liado a estos efectos en calle Calderón de la Barca,
 número 14, 1º-E, con D.N.I.: 22.895.527-Q.-----

- I N T E R V I E N E : -

En su calidad de Gerente *Apoderado* de la empresa pública
 regional REGION DE MURCIA TURISTICA, S.A., Sociedad
 Unipersonal, con domicilio social en Murcia, Plaza
 Julián Romea, número 4, (Palacio González Campuza-
 no), inscrita en el Registro Mercantil de Murcia
 al Tomo MU-8.027 y con C.I.F. A-30348130.-----

Se encuentra especialmente facultado para este
 acto por:-----

Acuerdo de la Junta General Extraordinaria, cele-
 brada con carácter universal, en su sesión de 31 de

marzo de 2003; certificado de dicho acuerdo expedido por el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "REGION DE MURCIA TURISTICA, S.A.", don Rafael Higuera Ruiz, con el visto Bueno del Presidente del mismo el Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, cuyas firmas legitimo, dejo unido a esta matriz.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, .-----

- DICE Y OTORGA: -

PRIMERO: Don Jesús Galindo Sánchez, eleva a público todos y cada uno de los acuerdos sociales adoptados por la Junta General Extraordinaria celebrada con carácter Universal de la entidad pública mercantil REGION DE MURCIA TURISTICA, S.A., en su sesión de fecha 31 de marzo de 2003, cuyos acuerdos sociales constan en el certificado que como antes se ha dicho ha quedado unido a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducidos en aras a la bre-



07/2003



5D2241085



vedad.-----

SEGUNDO: En este acto, el señor compareciente,
me hace entrega de los ejemplares de LA VERDAD y LA
OPINION, de Murcia, ambas de fecha 14 de octubre
de 2003, donde consta la publicación de la modifica-
ción del objeto social de la entidad pública Mercan-
til REGION DE MURCIA TURISTICA, S.A. y que mediante
fotocopias legitimadas dejo unidas a esta matriz.---

Asimismo me hace entrega de fotocopia legitimada
del certificado expedido por don Fernando de la
Cierva Carrasco, Secretario del Consejo de Gobier-
no de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el que
constan los acuerdos adoptados en la sesión celebra-
da el día 19 de septiembre de 2003, a propuesta de
la Consejera de Hacienda.-----

Hice las reservas y advertencias legales, espe-
cialmente las relativas al Registro Mercantil.-----

Leo al compareciente, por su opción, esta escri-
tura, la encuentra conforme y firma conmigo, el No-
tario, que de conocerle y de lo demás consignado en
este instrumento público, extendido en dos folios de

papel notarial, serie 5C., números 4035936 y el que
tiene el presente, doy fe.-----

Firma y Rúbrica del compareciente.-----

Signado: Carlos Peñafiel de Rio.-----

Rubricado y Sellado.-----

=====

=====

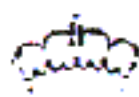
=====

=====

=====DOCUMENTOS UNIDOS=====



07/2003



Región de Murcia
Consejería de Turismo
y Ordenación del Territorio

REGION DE MURCIA TURISTICA

D. RAFAEL HIGUERA RUIZ, secretario no consejero del consejo de administración, con cargo vigente e inscrito, de la entidad pública mercantil REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA S.A., sociedad unipersonal, constituida en escritura pública otorgada, con fecha 5 de noviembre 1.992, ante el notario del Ilustre Colegio de Albacete con residencia en Murcia D. Fernando Bravo-Villasante Rivera, con el número 2.058 de orden de su protocolo, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el libro MU-412, hoja 8.027, folio 76, inscripción 1ª, que se encuentra domiciliada en Plaza Julián Romea núm. 4, 30.001-Murcia, y está provista de C.I.F. número A-30348130.

CERTIFICO

Que del libro de actas de la entidad resulta lo siguiente:

1º.- En la ciudad de Murcia, y en el domicilio social de la empresa pública regional "REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA S.A.", sociedad unipersonal, sito en la plaza Julián Romea, nº 4, de Murcia, siendo las 19,30 horas del día 31 de marzo de 2.003, se reunió la Junta General extraordinaria, celebrada con carácter universal, de "REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA S.A.", reunida en forma legal, con la asistencia del Excmo. Sr. D. JOSÉ PABLO RUIZ ABELLÁN, y los Ilmos. Sres. D. FRANCISCO LUIS VALDÉS-ALBISTUR HELLÍN y D. JOSE MANUEL FERRER CANOVAS. Actúo como presidente el Excmo. Sr. D. JOSÉ PABLO RUIZ ABELLÁN, y como secretario, el que lo es del consejo de administración D. ARTURO MANCHADO GARCÍA. Los representantes en esta junta lo eran en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, propietaria de acciones representativas del 100% del capital social de la sociedad pública "Región de Murcia Turística S.A.", nombrados por sendos acuerdos del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fechas 8 de febrero de 2002, y 17 de mayo de 2002. La junta adoptó, al amparo de lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas y, por remisión, en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acuerdos que se exponen más adelante.

2º.- Que en dicha reunión los representantes del socio único en la junta general de la sociedad adoptaron, por unanimidad y entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDOS POR UNANIMIDAD"

1º.- Modificación del objeto social de la sociedad.

De acuerdo con la propuesta acordada por el consejo de administración, en su reunión de día 31 de marzo de 2.003, anterior a esta junta extraordinaria, de modificación



07/2003



Región de Murcia
Consejería de Turismo
y Ordenación del Territorio

REGION DE MURCIA TURISTICA

inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo asimismo, otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a tales fines, incluyendo escrituras de subsanación, ratificación y/o aclaración.

4º. Lectura y Aprobación del acta de la reunión.

Redactado el borrador del acta por el secretario, se aprueba, por el socio único, la presente acta en el mismo acto, en el ejercicio de su competencia, de acuerdo con el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas y, por remisión, el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tras lo cual es firmada por el secretario y la totalidad de representantes del socio único en la junta general de la sociedad."

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del presidente Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, en Murcia a 2 de octubre de 2003.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán

D. Rafael Higuera Ruiz

LOS ALCÁZARES: XIX ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA

El municipio distingue a 'La Verdad' por ayudar «a la difusión de sus valores»

El Ayuntamiento celebró ayer su veinte cumpleaños con la entrega del premio Al Kazar a este diario

ALEXIA SALAS LOS ALCÁZARES

Los avatares de un pueblo en tinta negra. Así ha ido recogiendo este periódico, en negro sobre blanco, la historia de Los Alcázares antes y después de lograr su independencia de los municipios de San Javier y Torre Pacheco para crear su propio Ayuntamiento.

La Comisión del premio Al Kazar, que preside Francisca Paredes, eligió ayer, día del 20 aniversario del municipio, para distinguir a *La Verdad* con el máximo galardón que se entrega en el pueblo. «Por ser fiel testigo de todo lo acontecido en el municipio y contribuir de manera especial a la difusión de sus recursos, por su dedicación, especial atención y apoyo al pueblo de Los Alcázares». Estas son las razones que la Comisión ha hecho constar en el acta para distinguir al periódico con el premio Al Kazar, concebido en 1984 para laurear a aquellos que trabajan en beneficio del municipio.

Con la solemnidad que envuelve el acto del 13 de octubre cada año para recordar el día que se logró el autogobierno, el patio del Hotel-Balneario La Encarnación, centenario como este diario, acogió a vecinos y diversas autoridades.

El alcalde, Juan Escudero, evocó «los duros comienzos y los logros de 20 años de historia. Como retos de futuro, apuntó «convertir Los Alcázares en un destino turístico de golf, de congresos, de deportes, de cultura». Escudero reivindicó de nuevo «la recuperación del patrimonio histórico, como la Torre del Rame», que el Ayuntamiento negocia para su restauración, y «la base aérea, para establecer un punto de educación y cultura».

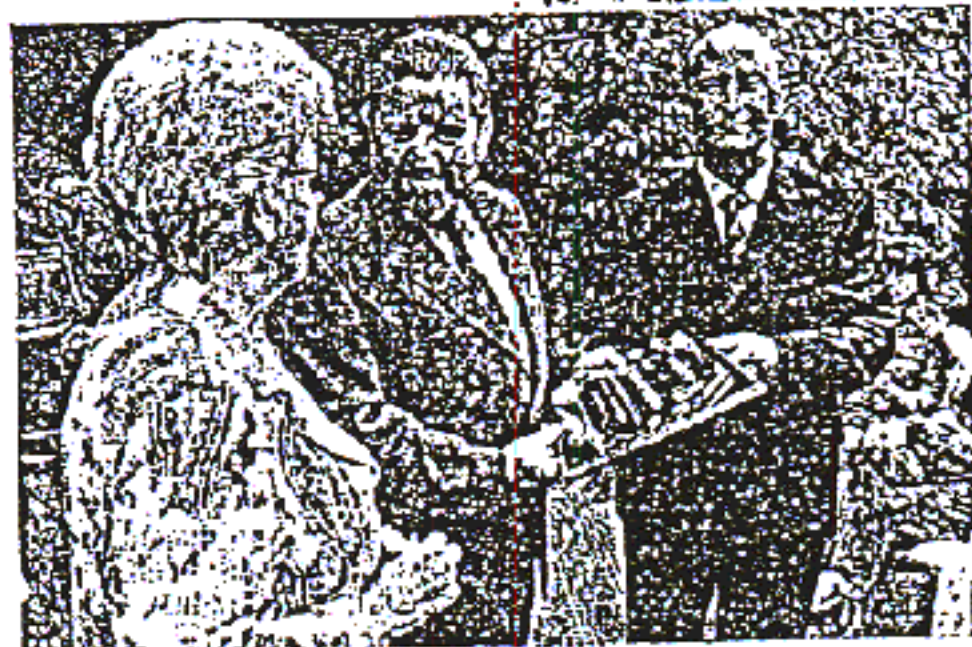
En su discurso, aseguró que «hubiera sido difícil alcanzar el objetivo de promoción que tan ardua-

mente habíamos marcado, sin la ayuda de los medios de comunicación, sin el esfuerzo claro de *La Verdad* como fiel transcriptor».

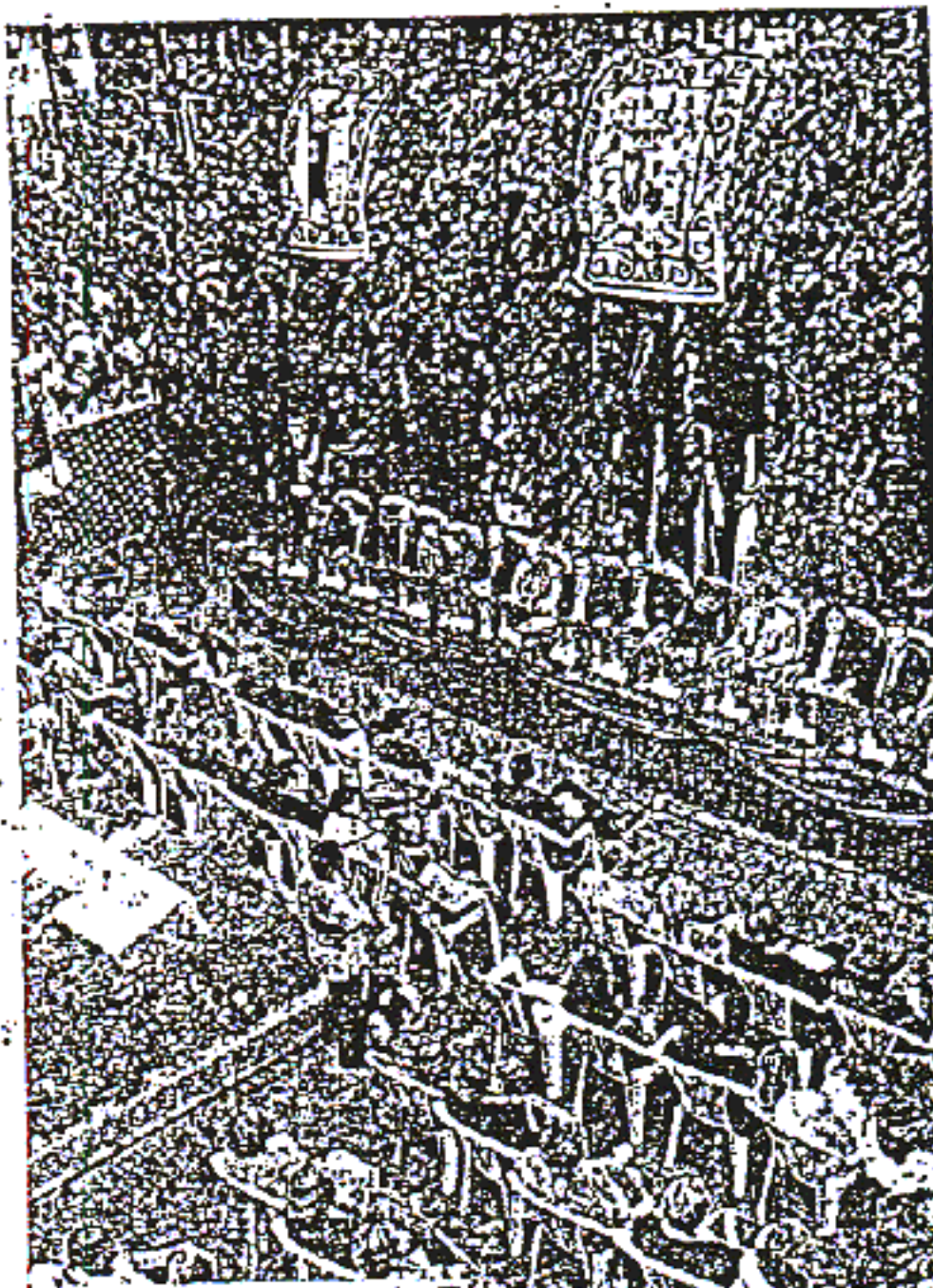
Un periodismo crítico

El director adjunto de *La Verdad*, Mariano Caballero, recibió el premio Al Kazar, y agradeció el homenaje con el compromiso de poner toda nuestra profesionalidad en hacer un periodismo honesto, crítico, con rigor, con noticias pegadas a la calle. Con el recuerdo del titular aparecido en este periódico hace 20 años, *Alegría desbordante en Los Alcázares*, Mariano Caballero destacó «el alto nivel de bienestar y una población multiplicada por diez como principales logros del pueblo».

El director adjunto del diario anunció en el acto que «antes de finales de año esperamos que entre en funcionamiento la televisión de *La Verdad*». El punto final del acto lo puso el joven arpista José Antonio Doménech López, integrante de la orquesta de jóvenes de la Región.



ENTREGA El director adjunto de *La Verdad* recibe el premio de manos del alcalde. A la izquierda, Francisca Paredes. / A. GIL/AGF



BELLO ESCENARIO. Panorámica del esplendoroso salón del Hotel-Balneario La Encarnación. / A. GIL/AGF

EL ANIVERSARIO, ACTOS

Exposición de platos: Con motivo del 20 aniversario se expondrá una muestra de platos de diferentes países. Las Claras del Mar Menor. Inauguración hoy, a las 13.00 horas.
Manualidades: Exposición de objetos en Las Claras. Se inaugura el día 21.
Teatro: Representación de la obra *Sancho Panza*, de Antonio M.M. El sábado, en Las Claras, 20.30 h.

LAS FRASES DEL PLENO

JUAN ESCUDERO
ALCALDE

«Pronto tendremos uno de los pocos campos de golf municipales de toda España»

«'La Verdad' es la voz que lleva a todos los murcianos nuestros objetivos alcanzados»

MARIANO CABALLERO
DIR. ADJUNTO 'LA VERDAD'

«Queremos mantener la credibilidad con un periodismo crítico, honesto y riguroso»

«Los Alcázares ha logrado un alto nivel de bienestar y ha multiplicado por diez su población»

FRANCISCA PAREDES
PTA. PREMIO AL KAZAR

«'La Verdad' ha sido en cien años fiel testigo de todo lo acontecido en el municipio»

«La dedicación, especial atención y apoyo del diario le han hecho acreedor de este premio»

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A.

C/ Calderón de la Barca nº 14, piso 1º, 30001 Murcia

La Junta General de Accionistas reunida con carácter universal el día 31 de marzo de 2003, acordó la ampliación del objeto social, para lo cual se modificó el artículo 2 de sus estatutos, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º
La Sociedad tendrá por objeto la promoción, gestión y desarrollo del turismo en la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, mediante la realización de las siguientes actuaciones:

a) La gestión de Centros de Reservas de productos y actividades turísticas, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.

b) Elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región.

c) La ejecución de programas de fomento de la actividad turística, así como de aquellos servicios, elementos y recursos, que constituyan un instrumento básico para fomentar la calidad, promoción, difusión e imagen del turismo en la Región de Murcia.

d) La ejecución de acciones publicitarias concienzudas destinadas a la divulgación de los productos turísticos regionales, utilizando, entre otros instrumentos legales, el contrato de patrocinio.

e) La organización de cursos específicos de formación y cualificación en materia de turismo, así como la gestión de Centros e instalaciones para su desarrollo.

f) La participación en ferias de turismo nacionales e internacionales.

g) La ejecución de los Planes de Fomento del Turismo, por medio de sus líneas de actuación, en formación, información, promoción y calidad, así como cualquier otra que se implanten en el futuro.

h) La gestión de actuaciones específicas en materia de infraestructura turística.

i) La gestión, bien directa o indirectamente, de Centros de Turismo Complementario en la Región de Murcia, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.

Podrá, igualmente, y para el mejor su desarrollo, gestionar y participar en el sectorizado de ciertos servicios turísticos, cuyo objeto principal o complementario sea el de prestar servicios para participar en sus órganos de gestión, pudiendo constituirse a tal efecto sociedades filiales con idéntico, análogo o complementario fin social.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Murcia, a 9 de octubre de 2003
D. Rafael Requena Pizar
Secretario no contable del Consejo de Administración

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESENTACIÓN DE LIBRO

«Régimen Jurídico de la desalación de agua marina»

de Concepción Jiménez Shaw

Martes 14 de octubre, 19.00 horas
Salón de Actos del Colegio
C/ Huerto Cadenas 2 - Murcia

SUDÁN
3 millones de personas en peligro
AYUDA URGENTE
COMITÉ ESPAÑOL DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS
C/ Santa Fe 11, 4º, 30001 Murcia
TEL: 968 12 12 12
WWW.COMITE-ESPAÑOL-EMERGENCIAS.ORG

MISIONES SALESIANAS
COMITÉ ESPAÑOL DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS
C/ Santa Fe 11, 4º, 30001 Murcia
TEL: 968 12 12 12
WWW.COMITE-ESPAÑOL-EMERGENCIAS.ORG



07/2003



La Opinión Martes, 14 de octubre, 2003

ECONOMÍA 39

PROTESTA LABORAL

Los camioneros cortan las fronteras para reclamar menores jornadas

Exigen reducciones hasta las 48 horas semanales bajo el lema 'La fatiga mata'

POR GUILLERMO GUZMÁN / GUINOA / SAN AMANCA

Varios centenares de camioneros bloquearon ayer de forma intermitente el tráfico de vehículos pesados en los pasos fronterizos de España con Francia y Portugal para reivindicar la reducción de su jornada laboral hasta, al menos, las 48 horas semanales.

Las protestas, que comenzaron a las siete de la mañana y se prolongaron hasta el mediodía, provocó retenciones, lo que obligó a la Guardia Civil y a la Ertzaintza a desviar el tráfico por otras vías alternativas.

En Irún, unos 60 representantes sindicales de UGT, CC OO y

ELA participaron en esta movilización en el paso fronterizo de Biriattou, que se celebra por séptimo año consecutivo en 65 países bajo el lema 'La fatiga mata', según explicó Pedro Angulo, responsable de acción sindical de UGT.

En La Jonquera, la concentración de transportistas se desarrolló sin incidentes, aunque provocó hasta 12 kilómetros de retenciones de tráfico en algún momento de la protesta.

Los transportistas y conductores de autocar, incluidos los autónomos de España, Francia y Portugal, reclaman la limitación de la semana laboral a 48 horas

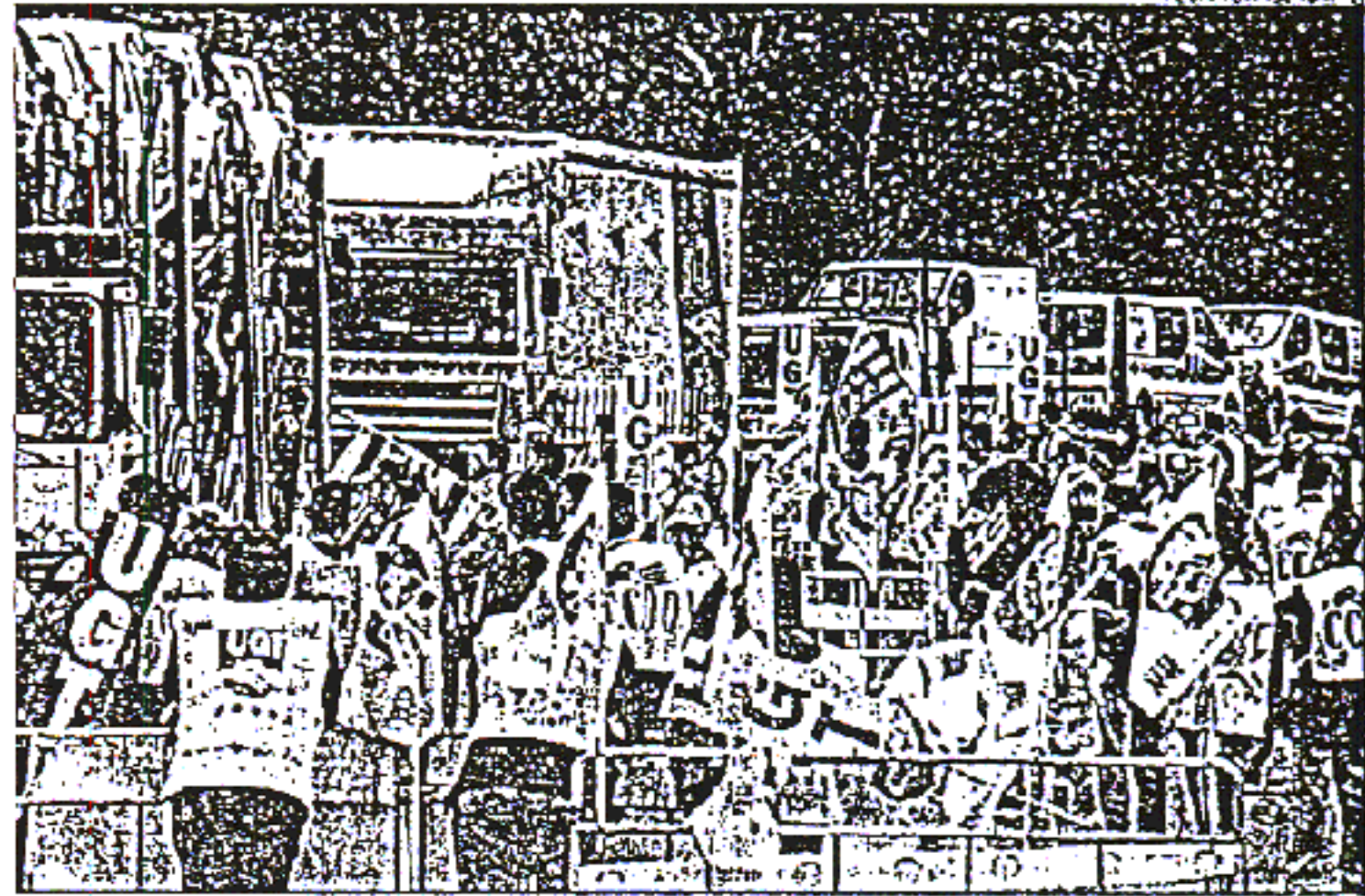


Imagen de la concentración de transportistas que se desarrolló en la frontera de La Jonquera.

en lugar de las 60 que hacen ahora, que se les reconozcan las enfermedades del sector y la conciliación de su trabajo con la vida familiar, entre otras cosas.

El centenar de sindicalistas de CC OO y UGT que han protestado en la frontera de La Jonquera repartieron repartido durante toda la mañana folletos a los transportistas para dar a conocer sus reivindicaciones laborales y de seguridad, además de cortar la frontera cada 5 minutos.

El corte sólo afectó al carril derecho de la autopista A-7, es decir, a camiones y autocares, mientras que los turismos pudieron circular con toda normalidad hacia Francia.

Durante toda la mañana, los camioneros contaron alternativamente el tráfico de vehículos pesados, de forma que durante 20 minutos impedían el tránsito y lo volvían a abrir 10 minutos.

"Los conductores somos unos

esclavos de la ruta ya que tenemos que estar unas 14 ó 16 horas en la carretera, y podemos pasar 15 días fuera de casa, lo que provoca un gran desarraigo familiar. Esto es un disparate para el profesional de la carretera", precisó Pedro Angulo, de la Unión General de Trabajadores.

También varias decenas de conductores de camiones se concentraron en la localidad de Vilar Formoso, en la frontera entre España y Portugal.

HUELGA DE TRABAJADORES

Repsol para la producción en Puertollano

EUROPA PRESS. MADRID

Repsol YPF afirmó ayer que adoptará "todas las medidas necesarias" para salvaguardar la seguridad en la Refinería de Puertollano (Ciudad Real), para lo que ha adoptado la decisión de paralizar todas las actividades productivas en el complejo

petroquímico.

La compañía que preside Alfonso Cortina reiteró que el conflicto laboral que vive la Refinería atañe a las empresas contratistas y a sus trabajadores, "correspondiéndoles únicamente a ambos negociar sus condiciones laborales", indicó la

compañía en un comunicado.

No obstante, lamentó que, como en el caso actual, las negociaciones económicas entre dichas empresas contratistas y sus trabajadores se haga coincidir una vez más con una gran parada técnica en el complejo, con el consiguiente perjuicio

para la compañía y su personal.

Cerca de 500 mujeres participaron ayer en una marcha para solidarizarse con los trabajadores de las empresas auxiliares de Repsol en Puertollano, que iniciaron una huelga con carácter indefinido.

Todas las mujeres son ma-

dres, esposas o hijas de empleados de las contratistas que han querido unirse a la protesta para ejercer así una mayor presión en las negociaciones, rotas por el momento, y que los empresarios acepten las reivindicaciones planteadas por los sindicatos.

MERCADOS

El Ibex-35 supera los 7.000 puntos

EFE. MADRID

El ligero fortalecimiento experimentado por el dólar frente al euro impulsó ayer a la bolsa española, que se revalorizó el 1,27 por ciento y se situó por encima del nivel de los 7.000 puntos.

Al cierre de la sesión, el principal indicador de la bolsa española, el Ibex 35, sumó 88,40 puntos, equivalentes al 1,27 por ciento, y avanzó hasta los 7.063,10 puntos, en tanto que el Índice General de la Bolsa de Madrid ganó el 1,13 por ciento y el tecnológico Nuevo Mercado, el 0,30 por ciento.

El descenso del euro hasta los

1,168 dólares fue acogido con optimismo por los inversores, que esperan que el fortalecimiento del dólar haga más competitivas las exportaciones europeas.

El avance de Wall Street, que subió el 0,95 por ciento al cierre de la bolsa española gracias a las expectativas de buenos resultados empresariales para este trimestre, sirvió también de aliciente a los mercados europeos, que cerraron con subidas del 1,64 por ciento para París y del 1,19 por ciento para Londres, mientras que Fráncfort ganaba el 2,07 por ciento.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de dos mil tres, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Regeneración y el Programa de Actuación para la gestión y desarrollo de la Unidad de Actuación XII del centro urbano de Fuente Álamo, a instancias de don Pedro Méndez Méndez en representación de la mancomunidad "Construcciones Pedro Méndez S.A.", y de don Guisela García Méndez. Conste dicho acuerdo que pone fin a la no admisión de recursos de reposición, ante el órgano que a raíz de dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la publicación de la resolución de la Junta de Gobierno de la Región de Murcia, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la Administración Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que la propia resolución de la Junta de Gobierno de la Región de Murcia, o desde que padece silencio administrativo por silencio administrativo.

Así mismo, se pone a disposición de los interesados para que, ante el órgano de gestión, promuevan y/o participen en el desarrollo de los proyectos de actuación, en el marco de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

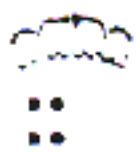
En Fuente Álamo de Murcia, a 14 de octubre de 2003.
D. ALFONSO CORTINA LÓPEZ
Alcalde

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A.

C/ Calderón de la Barca nº 14, piso 1º, 30001 Murcia

La Junta General de Accionistas reunida con carácter universal el día 31 de marzo de 2003, acordó la ampliación del objeto social, para lo cual se modificó el artículo 2 de sus estatutos, que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º
La Sociedad tendrá por objeto la promoción, gestión y desarrollo del turismo en la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, mediante la realización de las siguientes actuaciones:
a) La gestión de Centros de Reservas de productos y actividades turísticas, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.
b) Elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región.
c) La ejecución de programas de fomento de la actividad turística.
d) La comercialización de los productos turísticos regionales, así como de aquellos servicios, elementos y recursos, que constituyan un instrumento idóneo para fomentar la calidad, promoción, difusión e imagen del turismo en la Región de Murcia.
e) La ejecución de acciones publicitarias concretas destinadas a la divulgación de los productos turísticos regionales, utilizando, entre otros instrumentos legales, el contrato de patrocinio.
f) La organización de cursos específicos de formación y cualificación en materia de turismo, así como la gestión de Centros e instalaciones para su desarrollo.
g) La participación en ferias de turismo nacionales e internacionales.
h) La ejecución de los planes de fomento del turismo, por medio de sus líneas de actuación, en Formación, Información, Promoción y Calidad, así como cualquier otra que se implique en el futuro.
i) La gestión de actuaciones específicas en materia de infraestructura turística.
j) La gestión, bien directa o indirectamente, de Centros de Turismo Complementario en la Región de Murcia, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.
k) Promover, igualmente, y por el mayor fin posible, gestionar y participar en el accionariado de otras sociedades mercantiles, cuyo objeto coincida o complementa el de esta, estando expresamente permitida su participación en sus órganos de gestión, pudiendo constituir, a tal efecto, sociedades filiales con idéntico, análogo o complementario fin social".
Lo que se hace público a los efectos del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.
En Murcia, a 8 de octubre de 2003.
D. Rafael Higuera Ruiz
Secretario no consejero del Consejo de Administración



del objeto social de la sociedad, para una mejor delimitación del mismo, la junta general acuerda, por unanimidad, la modificación del mismo, de tal manera que el artículo 2º de los Estatutos Sociales quede redactado, en su caso, de la siguiente manera:

4 "ARTÍCULO 2º.-

La Sociedad tendrá por objeto la promoción, gestión y desarrollo del turismo en la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, mediante la realización de las siguientes actuaciones:

- a) *La gestión de Centrales de Reservas de productos y actividades turísticas, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1.997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.*
- b) *Elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región.*
- c) *La ejecución de programas de fomento de la actividad turística.*
- d) *La comercialización de los productos turísticos regionales, así como de aquellos servicios, elementos y recursos, que constituyan un instrumento idóneo para fomentar la calidad, promoción, difusión e imagen del turismo en la Región de Murcia.*
- e) *La ejecución de acciones publicitarias concretas destinadas a la divulgación de los productos turísticos regionales, utilizando, entre otros instrumentos legales, el contrato de patrocinio.*
- f) *La organización de cursos específicos de formación y cualificación en materia de turismo, así como la gestión de Centros e Instalaciones para su desarrollo.*
- g) *La participación en ferias de turismo nacionales e internacionales.*
- h) *La ejecución de los Planes de Fomento del Turismo, por medio de sus líneas de actuación, en Formación, Información, Promoción y Calidad, así como cualquier otra que se implante en el futuro.*
- i) *La gestión de actuaciones específicas en materia de infraestructura turística.*
- j) *La gestión, bien directa o indirectamente, de Centros de Turismo Complementario en la Región de Murcia, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1.997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.*

Podrá, igualmente, y para el mejor fin descrito, gestionar y participar en el accionariado de otras sociedades mercantiles, cuyo objeto coincida o complemente el de ésta, estando capacitada para participar en sus órganos de gestión, pudiendo constituir, a tal efecto, sociedades filiales con idéntico, análogo o complementario fin social."

3º.- Otorgamiento de facultades para elevar a público los anteriores acuerdos.

Se acuerda facultar, indistintamente, a todos los miembros del consejo de administración de REGION DE MURCIA TURÍSTICA S.A., así como a su gerente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que -uno cualquiera de ellos- comparezca ante notario y eleve a público los acuerdos adoptados hasta su completa



Región de Murcia
Secretariado del Consejo de Gobierno

DON FERNANDO DE LA CIERVA CARRASCO, SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
MURCIA

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la
sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil tres, a
propuesta de la Consejera de Hacienda, el Consejo de Gobierno
autoriza la modificación del objeto social de la empresa pública
regional "Región de Murcia Turística, S.A."

El artículo 2º de los Estatutos Sociales quedará redactado de la
siguiente forma:

"Artículo 2º.- La Sociedad tendrá por objeto la promoción,
gestión y desarrollo del turismo en la Comunidad Autónoma de la
Región de Murcia, mediante la realización de las siguientes
actuaciones:

- a) La gestión de Centrales de Reservas de productos y actividades turísticas, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.
- b) Elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región.
- c) La ejecución de programas de fomento de la actividad turística.
- d) La comercialización de nuevos productos turísticos regionales, así como de aquellos servicios, elementos y recursos, que constituyan un instrumento idóneo para fomentar la calidad, promoción, difusión e imagen del turismo en la Región de Murcia.
- e) La ejecución de acciones publicitarias concretas destinadas a la divulgación de los productos turísticos regionales, utilizando, entre otros instrumentos legales, el contrato de patrocinio.

EL JEFE DE SERVICIO



07/2003



5D2241091



Región de Murcia
Secretariado del Consejo de Gobierno

*Se acuerda en el Pleno del
Consejo de Gobierno de la Región de Murcia
que se modifique el modelo de
autorización de la actividad turística*

- f) La organización de cursos específicos de formación y cualificación en materia de turismo, así como la gestión de Centros e Instalaciones para su desarrollo.
- g) La participación en ferias de turismo nacionales e internacionales.
- h) La ejecución de los Planes de Fomento del Turismo, por medio de sus líneas de actuación, en Formación, Información, Promoción y Calidad, así como cualquier otra que se implante en el futuro.
- i) La gestión de actuaciones específicas en materia de infraestructura turística.
- j) La gestión, bien directa o indirectamente, de Centros de Turismo Complementario en la Región de Murcia, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1.997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.

Podrá, igualmente, y para el mejor fin descrito, gestionar y participar en el accionariado de otras sociedades mercantiles, cuyo objeto coincida o complemente el de ésta, estando capacitada para participar en sus órganos de gestión, pudiendo constituir, a tal efecto, sociedades filiales con idéntico, análogo o complementario fin social."

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia, a diecinueve de septiembre de dos mil tres.



ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ; el mismo día de su otorgamiento y para "REGION DE MURCIA TURISTICA, S.A.", la libro en seis folios de papel Notarial timbrado de la serie 5D, números 2.241.086 y sus correlativos siguientes. Yo, el Notario doy fe.-----



4c



1-2-1-15





07/2003



Conforme al art. 241 del Reglamento Notarial, el presente folio queda incorporado a la copia librada del Protocolo nº 5214/03 del Notario de Murcia, Don Carlos Penabaz de Rio, a los efectos de la consignación de notas en los Registros y Oficinas Públicas.



73. REGIÓN DE MURCIA
13. CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA
02. Dirección General de Tributos

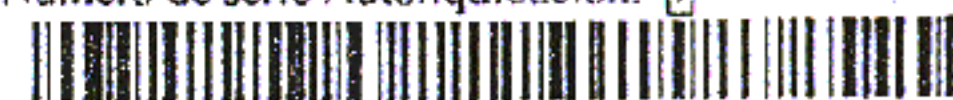
IMPUESTO S/TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS
JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Mod.
600 I

Versión PDF 5.0.

AUTOLIQUIDACIÓN E INGRESO
Ejemplar: CARTA DE PAGO (Para Sujeto Pasivo)

02.- Número de serie Autoliquidación: **7**



03.- Número y Fecha presentación: **130220 919 600000 04533 2003 110 7**

01.- Servicio gestor u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario:
SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Código:
89 130220

04.- Nº serie de declaración (Pág. 1 del Mod. 600 D): **6 731303 919 605D 004372 1**

05.- DATOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETAS:

Notario o funcionario que lo interviene o expide 51 PEÑAFIEL DEL RIO CARLOS	Tipo de docum. 32 N	Localidad de expedición 33 MURCIA	Número protocolo o nº referencia 34 5214	Fecha de otorgamiento 35 29/10/2003
Contenido y denominación genérica del documento 36 ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES				

06.- SUJETO PASIVO O ADQUIRENTE (De los relacionados en apdo. 08 del Cuaderno de Declaración Liquidación mod 600 D)

ETIQUETA Espacio para adherir etiqueta identificativa sujeto pasivo. Si no dispone de las etiquetas, deberá completar todos los datos siguientes y aportar fotocopia del DNI

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social
5 A30348130 **8** REGION DE MURCIA TURISTICA SA

Firma del Sujeto pasivo o Presentador

07.- CAUSANTE O TRANSMITENTE (apdo. 05 del Cuaderno de la Declaración Liquidación mod 650 D). Colocar etiqueta identificativa o completar los datos

ETIQUETA Espacio para adherir etiqueta identificativa sujeto pasivo. Si no dispone de las etiquetas, deberá completar todos los datos siguientes y aportar fotocopia del DNI

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social
21 **22**



08.- CÁLCULO Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

Código del Hecho Imponible: **4** NS0

Fecha devengo impuesto: **2** 29/10/2003
Valor declarado: **10** euros

Descripción de la operación, acto o negocio:

41 Acto no sujeto

Beneficios fiscales: (poner X):

Acto Exento: **42**

Exención PROVISIONAL (Caucional): **43**

Acto BONIFICADO: **44** en un **45** %

Fundamento del beneficio fiscal o no sujeción:

46

Autoliquidación Complementaria:

Número presentación primera: Fecha presentación: Oficina

47 **48** **49**

AUTOLIQUIDACIÓN: (Datos en Euros)

Base Imponible.....	50 +	0,00
% Reducción s/ Base Imponible: 51 0 %:	52 -	
Exención 100% 53 :	54 -	
Base Liquidable (50 - 52) ó (50 - 54).....	55 +	0,00
Tipo Impositivo: 56 CALA % s/ 55		
Cuota tributaria (55 x 56):	57 +	0,00
Bonificación en la cuota: 58 0 %:	59 -	
CUOTA A INGRESAR (57 - 59).....	60 +	0,00
Cuota autoliquidada con anterioridad	61 -	
:		
:		
Marcar en caso de APLAZAMIENTO ☐		
Cantidad que se aplaza	62 -	0,00
TOTAL A INGRESAR (60 - 61 - 62):	63 +	0,00

28.- JUSTIFICACIÓN Y DILIGENCIA DE INGRESO EN EL TESORO PÚBLICO REGIONAL

Entidad Colaboradora o Servicio Caja (Código)	Sucursal (Código)	Fecha ingreso	Importe
Ver Instrucciones al dorso sobre forma de validar esta diligencia			

731303 919 605D 004372 1

15



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
Dirección General de Tributos
Servicio de Gestión Tributaria
Avda. Teniente Flomesta 3
30071 MURCIA

Región de Murcia.- Consejería de Hacienda.
Dirección General de Tributos.

Unidad Gestora (UGI): 130220 Servicio de Gestión Tributaria...
Número de Expediente: 101 130220 2003 136923...

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN por la que se hace constar que **D/Dª REGION DE MURCIA TURISTICA SA**, con NIF: **A30348130**, en calidad de: **Sujeto pasivo, Declarante**, ha formulado Declaración Liquidación del **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** en el modelo **605D (N20) nº 731303 919 605D 004372 1**, en la que se ha/n practicado la/s autoliquidación/es modelo/s **600 I siguiente/s**:

600I nº 130220 919 600000 04533 2003 110 7, Hecho Imponible: **NS0 Documento No Sujeto**, invocando la no sujeción al referido impuesto correspondiente/s a los actos, negocios o contratos contenidos en el documento:

Público, otorgado ante el notario/fedatario público **D/Dª PEÑAFIEL DEL RIO CARLOS** en la localidad de **MURCIA** en fecha **29.10.2003** con nº de protocolo **2003 , 00005214**.

MURCIA, a **04.11.2003**.



Registro Mercantil de Murcia
CORREGIDOR PUEYO, 4 - 30007 MURCIA
REGION DE MURCIA TURISTICA SA

DOCUMENTO : 1/2003/11.714,0 **DIARIO : 121** **ASIENTO : 633**
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 2012
HOJA : MU-8027
INSCRIP.: 33

LIBRO : 0
HOJA BIS:
INS. BIS :

FOLIO : 29

HONORARIOS (sin I.V.A.): 9,10 Euros (1.514 Pts.) N.FACTURA:

MURCIA , 18 de Noviembre de 2003

EL REGISTRADOR

León 7

08.- DECLARANTE.- PERSONA FÍSICA O JURÍDICA ADQUIRENTE O SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO Y HECHOS IMPONIBLES A SU CARGO.

08.1.- DATOS DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO

1	N.I.F. ó C.I.F. A30348130	Apellidos y nombre o razón social REGION DE MURCIA TURISTICA SA				Teléfono 0	Firma del Sujeto Pasivo	
Vía Pública, CL. SAN CRISTOBAL	nº 6	esc. 400	piso, 401	pta. 402	Municipio MURCIA	C.Postal 30001	Provincia MURCIA	% titularidad sobre los bienes 100

08.2.- HECHOS IMPONIBLES A CARGO DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO ANTERIOR

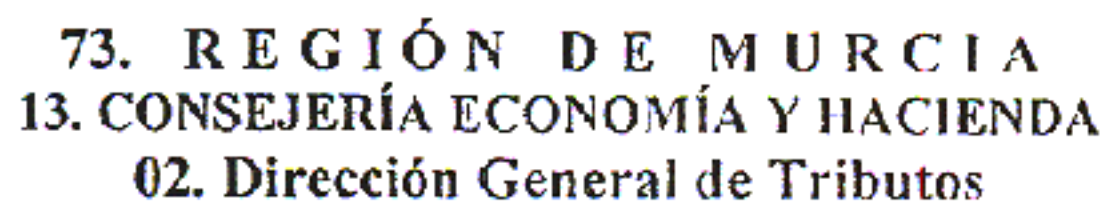
NÚMERO 1			
Código Hecho Imp 421	Objeto tributario al que se refiere el Hecho Imponible (Indicar los números de orden) 425	Número Impreso Autoliquidación mod. 605 I 423	Tipo impositivo % 424
NSO	Apdo. 04.1: 17	130220 919 600000 04533 2003 110 7	ESCALA
Beneficios fiscales (marcar con x lo que proceda)	429 ☐ Exento definitivo 430 ☐ Exento provisional. Caduca la exención el 431	432 ☐ Hecho bonificado en 433 ☐ Base Imponible 434 % 435 ☐ Cuota 436 %	437 ☐ Fundamento legal del beneficio fiscal
NÚMERO 2			
Código Hecho Imp 421	Objeto tributario al que se refiere el Hecho Imponible (Indicar los números de orden) 425	Número Impreso Autoliquidación mod. 605 I 423	Tipo impositivo % 424
Beneficios fiscales (marcar con x lo que proceda)	429 ☐ Exento definitivo 430 ☐ Exento provisional. Caduca la exención el 431	432 ☐ Hecho bonificado en 433 ☐ Base Imponible 434 % 435 ☐ Cuota 436 %	437 ☐ Fundamento legal del beneficio fiscal
NÚMERO 3			
Código Hecho Imp 421	Objeto tributario al que se refiere el Hecho Imponible (Indicar los números de orden) 425	Número Impreso Autoliquidación mod. 605 I 423	Tipo impositivo % 424
Beneficios fiscales (marcar con x lo que proceda)	429 ☐ Exento definitivo 430 ☐ Exento provisional. Caduca la exención el 431	432 ☐ Hecho bonificado en 433 ☐ Base Imponible 434 % 435 ☐ Cuota 436 %	437 ☐ Fundamento legal del beneficio fiscal
NÚMERO 4			
Código Hecho Imp 421	Objeto tributario al que se refiere el Hecho Imponible (Indicar los números de orden) 425	Número Impreso Autoliquidación mod. 605 I 423	Tipo impositivo % 424
Beneficios fiscales (marcar con x lo que proceda)	429 ☐ Exento definitivo 430 ☐ Exento provisional. Caduca la exención el 431	432 ☐ Hecho bonificado en 433 ☐ Base Imponible 434 % 435 ☐ Cuota 436 %	437 ☐ Fundamento legal del beneficio fiscal

09.- PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS TRANSMITENTES DEL OBJETO TRIBUTARIO (No incluir a quienes actúen como representantes o delegados ni al cónyuge en régimen de gananciales.)

1	N.I.F. ó C.I.F. 440	Apellidos y nombre o razón social 441	Teléfono 449	Carácter con que actúa TRANSMITENTE
Vía Pública, 442	nº 443	esc. 444	piso, 445	pta. 446
Municipio 447	C.Postal 448	Provincia 450	% titularidad sobre los bienes 451 0	

10.- DECLARACIÓN QUE FORMULA EL PRESENTADOR DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS HECHOS IMPONIBLES ANTERIORMENTE RELACIONADOS.

NIF Presentador 452	Apellidos y nombre 453	Carácter con que actúa el presentador. 454 ☐ Sujeto pasivo o interesado 455 ☒ Mandatario
34788486C	HIGUERA RUIZ RAFAEL	
Domicilio a efecto de notificaciones		
Vía Pública 456	nº 457	Esc. 458
CL. ACISCLO DIAZ	1	
Piso 459	pta. 460	Municipio 461
5	B	MURCIA
C. Postal 462	Provincia 463	
30005	MURCIA	
DECLARO que junto con el documento original presento copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél. Quedo enterado que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre y en el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, los datos contenidos en esta Declaración serán objeto de inclusión en el correspondiente fichero público al que los interesados tendrán acceso en los términos y condiciones establecidos en tales disposiciones.		
Sujeto pasivo.		
LA PRESENTE DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN, CONSTA DE (marcar con x):		
464	☒	Declaración Liquidación Mod. 605 D
473	☒	474 Impresos 605 I (Indicar cuántos)
475	☒	Original del documento que contiene el negocio, operación o acto.
476	☒	Copia simple o fotocopia completa coincidente con el anterior.



**IMPUESTO S/TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS
JURÍDICOS DOCUMENTADOS**

Mod.
600 I

Versión PDF 5.0.

AUTOLIQUIDACIÓN E INGRESO

Ejemplar: PARA EL INTERESADO

02.- Número de serie Autoliquidación: [7]



130220 919 600000 04533 2003 110 7

03.- Número y Fecha presentación:

01.-Servicio gestor u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario:
SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Código:
89 130220

04.- N° serie de declaración (Pág. 1 del Mod. 600 D): 6 731303 919 605D 004372 1

05.-DATOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETAS:

Notario o funcionario que lo interviene o expide [31] PEÑAFIEL DEL RIO CARLOS	Tipo de docum. [32] N	Localidad de expedición [33] MURCIA	Número referencia [34] 5214	protocolo n nº	Fecha de otorgamiento [35] 29/10/2003
Contenido y denominación genérica del documento [36] ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES					

06.-SUJETO PASIVO O ADQUIRENTE (De los relacionados en apdo. 08 del Cuaderno de Declaración Liquidación mod 600 D)

ETIQUETA Espacio para adherir etiqueta identificativa sujeto pasivo. Si no dispone de las etiquetas, deberá completar todos los datos siguientes y aportar fotocopia del DNI

Firma del Sujeto pasivo o Presentador

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social
5 A30348130	8 REGION DE MURCIA TURISTICA SA

07.- CAUSANTE O TRANSMITENTE (apdo. 05 del Cuaderno de la Declaración Liquidación mod 650 D). Colocar etiqueta identificativa o completar los datos

ETIQUETA Espacio para adherir etiqueta identificativa sujeto pasivo. Si no dispone de las etiquetas, deberá completar todos los datos siguientes y aportar fotocopia del DNI

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social
21	22

08.-CÁLCULO Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

Código del Hecho Imponible: ☒ NS0

Fecha devengo impuesto: ☒ 29/10/2003

Valor declarado: ☒ 40 euros

Descripción de la operación, acto o negocio:

☒ Acto no sujeto

Beneficios fiscales: (poner X):
 Acto Exento: ☒ 42
 Exención PROVISIONAL (Caucional): ☒ 43
 Acto BONIFICADO: ☒ 44 en un ☒ 45 %

Fundamento del beneficio fiscal o no sujeción:

Autoliquidación Complementaria:

Número presentación primera: 47 Fecha presentación: 48 Oficina: 49

AUTOLIQUIDACIÓN: (Datos en Euros)

Base Imponible.....:	[50] +	0,00
% Reducción s/ Base Imponible:[51] 0 %:	[52] -	
Exención 100% [53].....:	[54] -	
Base Liquidable ([50] - [52]) ó ([50] - [54]).....:	[55] +	0,00
Tipo Impositivo: [56] CALA % s/ [55]		
Cuota tributaria ([55] x [56]):	[57] +	0,00
Bonificación en la cuota: [58] 0 %:	[59] -	
CUOTA A INGRESAR ([57] - [59]).....:	[60] +	0,00
Cuota autoliquidada con anterioridad	[61] -	
:		
:		
Marcar en caso de APLAZAMIENTO ☐		
Cantidad que se aplaza	[62] -	0,00
TOTAL A INGRESAR ([60] - [61] - [62]):	[63] +	0,00

28.-JUSTIFICACIÓN Y DILIGENCIA DE INGRESO EN EL TESORO PÚBLICO REGIONAL

Entidad Colaboradora o Servicio Caja (Código)	Sucursal (Código)	Fecha ingreso	Importe
Ver Instrucciones al dorso sobre forma de validar esta diligencia			

731303 912 605D 004372 1

18



IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

(Tributo cedido a la Región de Murcia)

TRANSMISIONES PATRIMONIALES . MODELO SIMPLIFICADO.

Mod.

605 D

ACTOS JURÍDICOS

DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN

(una por cada sujeto pasivo, VER INSTRUCCIONES)



Número de serie de la declaración



731303 919 605D 004372 1

Número y fecha de presentación

01.- ADMINISTRACIÓN Y UNIDAD GESTORA

Código	Denominación
73	REGIÓN DE MURCIA
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
02	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
Servicio Gestor, Unidad u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario	
SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	

89 1302 20

02.- DATOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETAS.:

Notario o funcionario que lo interviene o expide	Tipo de docum.	Localidad de expedición	Número protocolo o nº referencia	Fecha de otorgamiento
31 PEÑAFIEL DEL RIO CARLOS	32 N	33 MURCIA	34 5214	35 29/10/2003

03.- DETERMINACIÓN DE LA SUJECCIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES CONTENIDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda)

37 ☒ NO SUJECCIÓN: Ni el documento ni las operaciones en él formalizadas están sujetos al Impuesto.38 ☐ SUJECCIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto.

04.- OBJETOS TRIBUTARIOS

04.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL (Excepto inmuebles urbanos y rústicos o derechos reales sobre los mismos, excepto los de garantía)

Grupo en el que se encuadra el objeto tributario	Descripción General de las características y contenido de los bienes (excepto bienes urbanos y rústicos) y derechos que constituyen el Objeto Tributario o sobre los que recaen las operaciones, actos o negocios sujetos al Impuesto:	VALOR DECLARADO (Euros)
1.- Entregas en actividades empresariales o profesionales, no sujetas a IVA. 40 ☐	41	42
3.- Derechos reales sobre muebles. 43 ☐	44	45
5.- Derechos reales de garantía sobre bienes inmuebles. 46 ☐	47	48
13.- Documentos Notariales no relativos a operaciones sobre bienes inmuebles 49 ☐	50	51
14.- Anotaciones Preventivas. 52 ☐	53	54
15.- Títulos Nobiliarios. 55 ☐	56	57
16.- Préstamos Hipotecarios. Sujetos a I.V.A. 58 ☐	59	60
17.- Agrupación de fincas. 61 ☐	62	63
18.- Agregación de fincas. 64 ☐	65	66
19.- Segregación de fincas. 67 ☐	68	69
20.- División de fincas. 70 ☐	71	72
21.- Obra Nueva. 73 ☐	74	75
22.- División Horizontal de fincas. 76 ☐	77	78
23.- Extinción de Condominio. 79 ☐	80	81
24.- Operaciones Societarias sujetas a Actos Jurídicos Documentados 82 ☐	83	84
25.- Entregas de bienes inmuebles sujetas a I.V.A.. 85 ☐	86	87
99.- Otros objetos tributarios n.c.o.a. 100 ☐	101 ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES	102
TOTAL VALOR DECLARADO		120

731303 919 605D 004372 1